

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

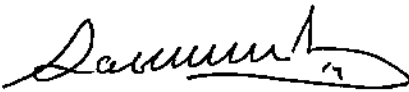
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 02 DE MARZO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600118 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SEÑORA MARÍA INÉS DÍAZ DE FAJARDO, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. MARÍA INÉS DÍAZ DE FAJARDO
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 02 DE MARZO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600062 00 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO AL EXISTIR HECHO SUPERADO, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. DR. FRANCISCO ANTONIO MORENO CERTUCHE
2. CONJUNTO PUERTO SOL

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA